

SUPLEMENTO. Tomo II. Ejemplar 14
Año 95. 02 de abril de 2012

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO
RATIFICAR EL ACUERDO A 41/01/10**

DIRECTORIO



Francisco de Jesús Ayón López

Presidente Municipal de Guadalajara

Roberto López Lara

Secretario General

José de Jesús Ceballos Flores

Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff

Karla Alejandrina Serratos Ríos

Samira Juanita Peralta Pérez

Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

Registro Nacional de Archivos

Código

MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486

Col. Verde Valle

C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486

Col. Verde Valle

C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

GacetaMunicipal

Fecha de publicación: 02 de abril de 2012

SUMARIO

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE
DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO RATIFICAR EL
ACUERDO A 41/01/10.....3**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO RATIFICAR EL ACUERDO A 41/01/10

FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ, Presidente Municipal y Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 02 de abril de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 80/04BIS/12, relativo a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que tiene por objeto ratificar el acuerdo A 41/01/10, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se ratifica el acuerdo A 41/01/10 y en consecuencia al regidor Gabriel González Delgadillo como el edil que habrá de suplir las faltas temporales del ciudadano Presidente Municipal Francisco de Jesús Ayón López, en sus ausencias hasta por 02 dos meses y en las menores a 72 setenta y dos horas, para la toma de las decisiones administrativas, conforme lo disponen los artículos 68 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 159 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Quedan sin efecto todos los acuerdos que se opongan al presente.

Tercero. Notifíquese a los titulares de las Secretarías, Dependencias Municipales y Direcciones de este Ayuntamiento para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Cuarto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a firmar los documentos inherentes al cumplimiento del presente acuerdo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 02 de abril de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL